



MEMORANDO GA-No. 644-2021

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: KARLA CRUZ CASTAÑEDA
GERENTE ADMINISTRATIVA



ASUNTO: REMISIÓN DE LIQUIDACIONES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En cumplimiento al Artículo 251 de Decreto Legislativo No. 182-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,468; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021, se remite para su publicación la fotocopia de la liquidación presentada por las Municipalidades que se describen a continuación:

Nombre de la Alcaldía Municipal	Monto
1. ARIZONA, ATLANTIDA	L. 65,477.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)
2. OJOS DE AGUA, COMAYAGUA	L. 183,159.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)
3. CANE, LA PAZ	L. 124,412.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS)
4. OPATORO, LA PAZ	L. 81,506.00 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS)
5. CANDELARIA, LEMPIRA	L. 112,018.00 (CIENTO DOCE MIL DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)

Atentamente,

CONSTANCIA

La suscrita Comisionada Msc. **IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPATORO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, Cumplió con la publicación del Informe de liquidación sobre los fondos asignados en el marco del programa “Operación Fuerza Honduras I” en su **SEGUNDO DESEMBOLSO**, dicho informe se encuentra en el Portal Único de Transparencia, del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA COORDINADORA DE AREA



LIQUIDACION FUERZA HONDURAS

N- 87

PCM -117-2020

N°	COD. SEFIN	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	REQUERIMIENTOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
24/11/2021	2210	LA PAZ	OPATORO F01- L 81,506.00 FEBRERO 2021	MONTO DE ACUERDO A F-01	X	
				FOLIO	x	
				SI ES DIGITAL (CERTIFICADA)		
				<u>LINEAMIENTOS</u>		
				PLAN DE COMPRAS	X	
				RECIBO DE LA TESORERIA	X	
				SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	N/A	
				ORDENES DE COMPRA	N/A	
				FACTURACION CAI	N/A	
				ACTA DE RECEPCION	N/A	
				CUADRO RESUMEN DE INVENTARIO	N/A	
				PLANILLAS	X	
				ACTA DE VEEDURIA SOCIAL	x	
				CONSTANCIA DE IAIP	X	
				INFORME EJECUTIVO	x	
				<u>OTRAS OBSERVACIONES</u>		
DOCUMENTACION LEGIBLE	X					
GASTOS EN EL MARCO DEL COMBATE Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 INCLUYENDO EQUIPO, INSUMOS, INDUMENTARIA A EXCEPCION DE MEDICAMENTOS	X					

OBSERVACIONES

***** SUBSANADA *****

Miriam Duron

Subsanada por:
Miriam Duron



Ivonne Quintanilla

Cordinadora de Equipo
Lic. Ivonne Quintanilla



**LIQUIDACION
DE
FONDOS
FUERZA
HONDURAS
2021**

**Plan de
Compras
y
Contrataciones**



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Opatoro
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

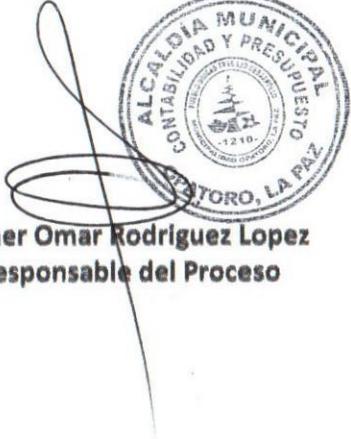


**OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Nº	COMPRA	DESCRIPCION	MESE DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION
1	Contratacion de Recurso Humano	Contrato de Servicio de Medico, Enfermera y Conserje	Enero - Marzo	Contrato por tiempo determinado	Por Contrato directo	L 81,506.00
TOTAL						L 81,506.00


Dunia Patricia Martinez Ossorio
Alcaldesa Municipal




Delmer Omar Rodriguez Lopez
Responsable del Proceso



Recibo
Tesorería
General de la
Republica

POR LPS. 81,506.00

RECIBI DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

RTN. 08019995295576

**LA CANTIDAD DE OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS
LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (81,506.00)**

**VALOR QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DE LA
OPERACIÓN FUERZA HONDURAS I EN EL MUNICIPIO DE
OPATORO DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

**OPATORO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ 11 DE FEBRERO
DE 2021.**



Dunia Patricia Martínez Osorio

**LICDA. DUNIA PATRICIA MARTÍNEZ OSORIO
ALCALDESA MUNICIPAL**



Domingo Yojanan López López

**DOMINGO YOJANAN LÓPEZ LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL**

Planillas de Pago (Contratos)

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, mayor de edad, estado civil soltera, hondureña, **Licenciada en Administración Industrial y de Negocios**, con tarjeta de identidad No. **1208-1996-00634**, con domicilio y residencia en el Municipio de Opatoro, Departamento de la Paz actuando en mi condición de Alcaldesa y Representante Legal de la Municipalidad de Opatoro quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Gladis Aminta Martínez López**, mayor de edad, estado civil soltera, hondureña, **Doctora en Medicina**, con tarjeta de identidad número **1210-1990-00052**, con domicilio y residencia en la Comunidad de Los Puentes, Opatoro, La Paz, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Opatoro, La Paz en el **CENTRO DE TRIAJE OPATORO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- ❖ Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
- ❖ Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
- ❖ Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
- ❖ Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
- ❖ Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
- ❖ Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps.22,500.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO no se harán deducciones con respecto al Impuesto sobre la Renta (ISR) ya que según el Servicio de Administración de Rentas (SAR) los contratos a personal de salud se encuentran exentos del impuesto siempre y cuando no superen el monto establecido.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

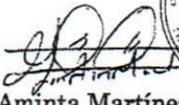
CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz a los cuatro (04) días del mes de enero del año 2021.


Dunia Patricia Martínez Osorio
El Contratante




Gladis Aminta Martínez López
El Contratado



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, Dunia Patricia Martínez Osorio, mayor de edad, estado civil soltera, hondureña, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, con tarjeta de identidad No. 1208-1996-00634, con domicilio y residencia en el Municipio de Opatoro, Departamento de la Paz actuando en mi condición de Alcaldesa y Representante Legal de la Municipalidad de Opatoro quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y Tania Rosmery García Rodríguez, mayor de edad, estado civil soltera, hondureña, Auxiliar de Enfermería, con tarjeta de identidad número 1210-1998-00183, con domicilio y residencia en la Comunidad de Zacatalito, Opatoro, La Paz, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de enfermería profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: ENFERMERA AUXILIAR quien tendrá su sede en el Municipio de Opatoro, La Paz en el CENTRO DE TRIAJE OPATORO.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- ❖ Atender a pacientes y llenado de fichas de las diferentes atenciones médicas ya sea domiciliaria o en el centro de triage.
- ❖ Llevar el control del equipo de protección personal utilizado.
- ❖ Brindar apoyo psicológico y acompañamiento de los pacientes. No es una función específica, pero en la práctica, todo auxiliar de enfermería se convierte en una fuente de contención para los enfermos.
- ❖ Conservar limpio y disponible el material sanitario.
- ❖ Recoger los datos termométricos de cada paciente.
- ❖ Por indicación y a pedido del personal auxiliar sanitario titulado (bajo su supervisión) podrá administrar medicamentos por vía oral y rectal.
- ❖ Tender las camas de los enfermos.
- ❖ Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
- ❖ Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios de enfermería



[Handwritten signature]

profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps.7,500.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO no se harán deducciones con respecto al Impuesto sobre la Renta (ISR) ya que según el Servicio de Administración de Rentas (SAR) los contratos a personal de salud se encuentran exentos del impuesto siempre y cuando no superen el monto establecido.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha. Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin



[Handwritten signature]

ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

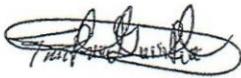
CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz a los Diez (04) días del mes de enero del año 2021.


Dunia Patricia Martínez Osorio
El Contratante




Tania Rosmery García Rodríguez
El Contratado

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (Lps.2,000.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de seis horas de lunes a viernes, establecidas por EL CONTRATANTE y quedara sujeto a cualquier llamado para realizar alguna actividad si es necesario en días de trabajo o días de descanso.

CLÁUSULA SÉXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, mayor de edad, estado civil soltera, hondureña, **Licenciada en Administración Industrial y de Negocios**, con tarjeta de identidad No. 1208-1996-00634, con domicilio y residencia en el Municipio de Opatoro, Departamento de la Paz actuando en mi condición de Alcaldesa y Representante Legal de la Municipalidad de Opatoro quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Angelina Martínez López**, mayor de edad, estado civil soltera, hondureña, **Ama de Casa**, con tarjeta de identidad número 1210-1981-00192, con domicilio y residencia en Opatoro, La Paz, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **CONSERJE** quien tendrá su sede en el Municipio de Opatoro, La Paz en el **CENTRO DE TRIAJE OPATORO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- ❖ Realizar las labores de limpieza de todas las salas de atención del centro de triage ya sea por dentro y por fuera.
- ❖ Apoyar al personal que labora en el centro de traige en cualquier momento que lo requieran.
- ❖ Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de conserjería; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2020.




Dunia Patricia Martínez Osorio
El Contratante


Angelina Martínez López
El Contratado



Municipalidad de Opatoro La Paz.

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 97222674/27170185

CONSTANCIA DE VEEDURIA

Nosotros José Luis Pérez Rodríguez con identidad número 1210-1987-00067, Comisionado Municipal de Opatoro, Juan Ángel López López con identidad número 1210-1962-00151, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Delmer Omar Rodríguez López con identidad número 1210-1987-00125, Contador Municipal, todos actuando como representantes de la Sociedad Civil y Veedores de la Operación Fuerza Honduras realizada en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz.

Quienes estuvimos presentes cuando se realizaron las contrataciones de recurso humano necesarias para que pudiera seguir operando el centro de trage en el municipio y así poder atender a la población que presente dificultades con la emergencia del COVID-19. Por medio de la presente nota hacemos constar que el fondo se ha ejecutado de la manera más transparente posible.

Para los fines que los interesados estimen conveniente se extiende la presente constancia en el Municipio de Opatoro, La Paz a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

José Luis Pérez Rodríguez
Comisionado Municipal



Juan Ángel López López
Comisión Ciudadana de Transparencia



Delmer Omar Rodríguez López
Contador Municipal





MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ

muniopatoro@gmail.com

Tel. 9722-2674/27170185



INFORME EJECUTIVO DE EJECUCIÓN DE FONDOS “FUERZA HONDURAS”

**PRESENTADO POR
“MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ”**

CONTACTO:

**NOMBRE: DELMER OMAR RODRIGUEZ
LOPEZ**

TELÉFONO: 9475-7752

CORREO: muniopatoro@gmail.com

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021



MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ

muniopatoro@gmail.com

Tel. 9722-2674/27170185



I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Apoyar los servicios de salud en el Municipio con los recursos destinados para llevar a cabo la Operación Fuerza Honduras realizando acciones de prevención y brindar atención a los habitantes mas afectados por la crisis que se esta enfrentando por la emergencia del coronavirus Covid-19.

ESPECIFICOS:

1. Realizar actividades en las diferentes comunidades para evitar la propagación del virus en el Municipio.
2. Ampliar la cobertura de los servicios de salud a través de contratación de recurso humano en el área.
3. Brindar atención medica a los habitantes que lo necesiten en el Municipio.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ

muniopatoro@gmail.com

Tel. 9722-2674/27170185



II. PERFIL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Nombre del Proyecto:

Operación Fuerza Honduras

Finalidad del Proyecto:

Habilitar una instalación de un lugar y acondicionarlo para que pueda funcionar un centro de triage para atender a los habitantes del Municipio.

Ubicación:

Departamento de La Paz

Municipio de Opatoro

Financiado por:

Gobierno de la Republica de Honduras

Monto:

Se recibió del Gobierno de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización L. 81,506.00

Fecha de Inicio:

11 de febrero de 2021

Duración:

3 meses



MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ

muniopatoro@gmail.com

Tel. 9722-2674/27170185



III. EJECUCION DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Ya recibida la transferencia por parte del Gobierno de la Republica se empezó a pagar al personal que se encuentra contratado laborando en el centro de triage que está habilitado para la atención de los habitantes del Municipio.

IV. CENTROS DE TRIAGES

Los centros de triages del Municipio de Opatoro, La Paz se instalaron 2 los cuales están ubicados uno en la Cabecera Municipal en el Barrio Los Ángeles en las instalaciones del Instituto Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio y el otro en la Aldea de Florida Opatoro en el Barrio El Centro en las instalaciones de la escuela Lempira.

Actualmente los centros de triages se encuentran acondicionados con equipo médico, insumos, equipo de protección personal y mobiliario como ser camas para la atención de los diferentes pacientes y recurso humano, por tal razón en los momentos los centros de triages se encuentran operando en servicio de la población.

V. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Fuerza Honduras fue de **81,506.00 OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS**

EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

No.	Orden de Pago			Cheque			Descripción del Desembolso	
	Nº	Fecha	Monto	Número	Fecha	Monto		Nombre del beneficiario
1	16499	24/02/2021	2,000.00	57923346	01/03/2021	2,000.00	ANGELINA MARTÍNEZ LOPEZ	Pago de ascadora por laborar en el centro de triage de Opatoro mediante Operación Fuerza Honduras por emergencia del COVID-19 del 01 al 31 de enero de 2021.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ

muniopatoro@gmail.com

Tel. 9722-2674/27170185



2	16504	24/02/2021	22,500.00	57923347	01/03/2021	22,500.00	GLADIS AMINTA MARTINEZ LOPEZ	Pago de contrato a médico general por laborar en el centro de triage de Opatoro mediante Operación Fuerza Honduras por emergencia del COVID-19 del 01 al 31 de enero de 2021.
3	16564	17/03/2021	15,000.00	57923407	17/03/2021	15,000.00	TANIA ROSMERY GARCIA RODRIGUEZ	Pago de contrato de Auxiliar de Enfermería por laborar en el centro de triage de Opatoro mediante Operación Fuerza Honduras por emergencia del COVID-19 del 01 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2021.
4	16565	17/03/2021	22,500.00	57923408	17/03/2021	22,500.00	GLADIS AMINTA MARTINEZ LOPEZ	Pago de contrato a médico general por laborar en el centro de triage de Opatoro mediante Operación Fuerza Honduras por emergencia del COVID-19 del 01 al 28 de febrero de 2021.
5	16566	17/03/2021	2,000.00	57923409	17/03/2021	2,000.00	ANGELINA MARTÍNEZ LOPEZ	Pago de asedora por laborar en el centro de triage de Opatoro mediante Operación Fuerza Honduras por emergencia del COVID-19 del 01 al 28 de febrero de 2021.
6	16632	13/04/2021	22,500.00	57923478	13/04/2021	22,500.00	GLADIS AMINTA MARTINEZ LOPEZ	Pago de contrato a médico general por laborar en el centro de triage de Opatoro mediante Operación Fuerza Honduras por emergencia del COVID-19 del 01 al 31 de marzo de 2021.
			86,500.00			86,500.00		

VI. VEEDURIA SOCIAL

Para llevar a cabo las diferentes actividades enmarcadas en la operación Fuerza Honduras se ha contado con la veeduría social con el Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros de la Corporación Municipal y Auditoría Interna Municipal.



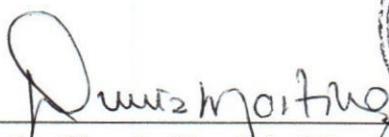
MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ

muniopatoro@gmail.com

Tel. 9722-2674/27170185



En el municipio de Opatoro departamento de la Paz, a los 21 días del mes de abril del año 2021.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal



Dra. Gladis Amrita Martínez López
Encargada del Centro de Triage

Opatoro, La Paz 21 de abril de 2021



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Opatoro
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com



RESUMEN DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN

N°	RUBRO	COSTO L.
2	RECURSOS HUMANOS	81,506.00
TOTAL INVERSIÓN MAS COSTOS DE OPERACIÓN		81,506.00



Dunia Patricia Martinez osorio

Dunia Patricia Martinez osorio
Alcaldesa Municipal



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Opatoro
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com



Recurso Huamano

N°	Recurso	Cantidad	Salario Mensual	Meses	Total Trimestre
1	Medico	1	22,500.00	3	62,506.00
2	Enfermera	2	7,500.00	3	15,000.00
3	Conserjes	2	2,000.00	3	4,000.00
Total					81,506.00

Dunia Patricia Martinez Osorio



Dunia Patricia Martinez Osorio
Alcaldesa Municipal



Municipalidad de Opatoro La Paz.
Email: muniopatoro@gmail.com
Tel: 97222674/27170185

CONSTANCIA ACLARATORIA

Nosotros (as), Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio con identidad número 1208-1996-00634, Alcaldesa Municipal y Gladis Aminta Martínez López con identidad número 1210-1990-00052, Medico General actuando como representantes de la Municipalidad y del Centro de Triage en la ejecución de la Operación Fuerza Honduras realizada en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz.

Quienes por medio de la presente aclaramos que las contrataciones de recurso humano necesarios para que pudiera operar un centro de triage en el municipio y así poder atender a la población que presente dificultades con la emergencia del COVID-19, se realizaron de acuerdo al Plan de Acción realizado mediante reunión de CODEM para llevar a cabo dicha operación.

Para los fines que los interesados estimen conveniente se extiende la presente constancia en el Municipio de Opatoro, La Paz a los 21 días del mes de abril del año 2021.



Dunia Patricia Martínez Osorio

Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal



Gladis Aminta Martínez López
Gladis Aminta Martínez López
Medico General

CONSTANCIA

La suscrita Comisionada Msc. **IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPATORO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, Cumplió con la publicación del Informe de liquidación sobre los fondos asignados en el marco del programa “Operación Fuerza Honduras I” en su **SEGUNDO DESEMBOLSO**, dicho informe se encuentra en el Portal Único de Transparencia, del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA COORDINADORA DE AREA





Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

SUBSANACION FUERZA HONDURAS 1



Municipalidad de Opatoro La Paz.
Email: muniopatoro@gmail.com
TEL: 9998-7632/9998-7632

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Todos los documentos presentados en la liquidación del Desembolso de Lps.81,506.00 para Emergencia del COVID-19, son documentos legales y originales.

Y para los fines que los interesados estimen conveniente se firma la presente en la Municipalidad de Opatoro, La Paz a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.



Ritzi Ali Martínez Lopez
Secretaria Municipal

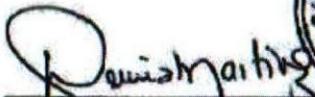
Sobsanado.



Municipalidad de Opatoro La Paz.
Email: opatoro@opatoro.com
97223674/27170187

PLANILLA DE PAGO PROGRAMA FUERZA HONDURAS.

Nº	Nombre	Identidad Nº	Cargo	Salario Mensual	Fecha	Firma
1	Gladys Aminta Martínez Lopez	1210-1990-00052	Médico General	62,506.00	Del 01 de enero al 31 de marzo Año 2021	Gladiis M.
2	Tania Rosmery García Rodríguez	1210-1998-00183	Auxiliar de Enfermería	15,000.00	Del 01 de enero al 31 de marzo Año 2021	Tania Rosmery García Rodríguez
3	Angelina Martínez Lopez	1210-1981-00192	Conserje	4,000.00	Del 01 de enero al 31 de marzo Año 2021	Angelina Martínez
TOTAL				81,506.00		



Lic. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Subsanación